

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: CLEMIRA DEL CARMEN LEIVA ARCE

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	88,25	C2	251.054	22.155.516
2					0
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		22.155.516	332.333
7	DERECHOS MUNICIPALES				332.333

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 88,25 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).

ROL SII : 816-9

La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N°3948/81 por una superficie de 50,28m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de ampliación total de 88,25 m², consiste en:

- 1° Piso (20,66 m²): Ampliación dormitorio 1, cocina, loggia, ampliación baño 2.
- 2° Piso (67,59 m²): 2 dormitorios, estar, sala de estudio, escritorio, baño.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 138,53m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 122,50m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (70,94m²) : Estar comedor, escalera, cocina, logia, dormitorio, 2 baños.
- 2° Piso (67,59 m²) : 2 dormitorios, estar, sala de estudio, escritorio, baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Claudia Bustos Carpio**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HLA / PGO / cfv.
K-6558